

Resolución n° 150

VISTO: la nota de reconsideración impuesta por la Asoc. Dep. Juventud sobre la Resolución n° 139 del año 2014 que sanciona a sus jugadores, Sres. Gastón Krohling (carnet n° 5653), Ariel Luna (carnet n° 1280), y Fernando Luis Calza (carnet n° 4999), y atento al tenor de la misma, las Reglamentaciones vigentes y los antecedentes obrantes, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: Art. 1: Atenuar la sanción impuesta al jugador de la Asoc. Dep. Juventud, Sr. Fernando Luis Calza (carnet n° 4999) por Resolución n° 139 del año 2014 conforme lo establecen los Art. 32, 33, 35 y 183 del Reglamento de Transgresiones y Penas; y aplicar al jugador de la Asoc. Dep. Juventud, Sr. Fernando Luis Calza (carnet n° 4999) una suspensión de 1 (uno) año y 4 (cuatro) meses a partir del 23 de noviembre de 2014; Art. 2: Atenuar la sanción impuesta al jugador de la Asoc. Dep. Juventud, Sr. Ariel Luna (carnet n° 1280) por Resolución n° 139 del año 2014 conforme lo establecen los Art. 32, 33, 35 y 183 del Reglamento de Transgresiones y Penas; y aplicar al jugador de la Asoc. Dep. Juventud, Sr. Ariel Luna (carnet n° 1280) una suspensión de 1 (uno) año a partir del 23 de noviembre de 2014; Art. 3: Atenuar la sanción impuesta al jugador de la Asoc. Dep. Juventud, Sr. Gastón Krohling (carnet n° 5653) por Resolución n° 139 del año 2014 conforme lo establecen los Art. 32, 33, 35 y 183 del Reglamento de Transgresiones y Penas; y aplicar al jugador de la Asoc. Dep. Juventud, Sr. Gastón Krohling (carnet n° 5653) una suspensión de 1 (uno) año a partir del 23 de noviembre de 2014; Art. 4: Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Resolución n° 151

VISTO: la no presentación del descargo solicitado por Resolución n° 145 al jugador del Club Domingo F. Sarmiento, Sr. Juan Presser (carnet n° 15501), y atento a las Reglamentaciones vigentes, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: Art. 1: Levantar la suspensión provisoria impuesta por Resolución n° 145 al jugador del Club Domingo F. Sarmiento, Sr. Juan Presser (carnet n° 15501); Art. 2: Aplicar al jugador del Club Domingo F. Sarmiento, Sr. Juan Presser (carnet n° 15501) una suspensión de 1 (uno) año, conforme lo estipulan los Art. 183, 32 y 33 del Reglamento de Transgresiones y Penas a partir del día 7 de diciembre de 2015; Art. 3: Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Resolución n° 152

VISTO: el descargo presentado en tiempo y forma por el jugador del Club Sportivo del Norte en nombre de su jugador, el Sr. Esteban Gutierrez (carnet n° 16403), que le fuera solicitado por Resolución n° 135, y atento al tenor del mismo y las Reglamentaciones vigentes, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: Art. 1: Levantar la suspensión provisoria impuesta por Resolución n° 135 al jugador del Club Sportivo del Norte en nombre de su jugador, el Sr. Esteban Gutierrez (carnet n° 16403); Art. 2: Aplicar al jugador del Club Sportivo del Norte en nombre de su jugador, el Sr. Esteban Gutierrez (carnet n° 16403) una suspensión de 1 (uno) año a partir del día 20 de noviembre de 2015, conforme lo estipulan los Art. 183, 32 y 33 del Reglamento de Transgresiones y Penas; Art. 3: Publíquese, Regístrese y Archívese.-